



NACIONAL



**Resolución 180/1998**

**SECRETARIA DE POLITICA Y REGULACION DE SALUD (S.P. Y R. SALUD)**

Consejo Profesional de Kinesiología - Creación - Integración.

Fecha de Emisión: 18/08/1998; Publicado en: Boletín Oficial 25/08/1998

Artículo 1º. - Créase el CONSEJO PROFESIONAL DE KINESIOLOGIA el que será presidido por el Director de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, con las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto N° 1288/97, Reglamentario de la Ley 24.137 del Ejercicio de Kinesiología.

Art. 2º. - Designase como integrantes del CONSEJO PROFESIONAL DE KINESIOLOGIA a los siguientes profesionales: Doctores en Kinesiología y Fisiatría D. Guillermo Mario SCAGLIONE (D. N. I. N° 14.927.859), D. Hugo RODRIGUEZ ISARN (D. N. I. N° 4.413.556) y D. Rodolfo COVA (L.E. N° 426.681), el Licenciado en Kinesiología y Fisiatría D. Ernesto SPAGNOLO REY (D. N. I. N° 4.430.378) y los Kinesiólogos Fisiatras D. Claudio LIETI (L.E. N° 5.407.152) y D. Alberto ELMÍ (D. N. I. N° 4.370.327).

Art. 3º. - El desempeño de los profesionales como integrantes del CONSEJO PROFESIONAL DE KINESIOLOGIA será con carácter honorario.

Art. 4º. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

- Guillermo R. Bonamassa.

